

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001-33-33-011- 2013-00889 -00
DEMANDANTE	SILVIA ASTRID SANABRIA RAMIREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
ASUNTO	Admite Reforma demanda

Por escrito allegado el día 24 de septiembre de 2.014 (fol. 72), la parte actora pretende la reforma a la demanda, con el fin de modificar el acápite de pruebas.

El trámite de la reforma a la demanda se encuentra previsto en el artículo 173 del CPACA, el cual dispone:

"ARTÍCULO 173. REFORMA DE LA DEMANDA. El demandante podrá adicionar, aclarar o modificar la demanda, por una sola vez, conforme a las siguientes reglas:

- 1. La reforma podrá proponerse hasta el vencimiento de los diez (10) días siguientes al traslado de la demanda. De la admisión de la reforma se correrá traslado mediante notificación por estado y por la mitad del término inicial. Sin embargo, si se llama a nuevas personas al proceso, de la admisión de la demanda y de su reforma se les notificará personalmente y se les correrá traslado por el término inicial.*
- 2. La reforma de la demanda podrá referirse a las partes, las pretensiones, los hechos en que estas se fundan, o a las pruebas.(...)"*

En el presente caso, la parte actora pretende reformar el apartado correspondiente a las pruebas.

El despacho teniendo en cuenta que a la fecha sólo se ha proferido auto admisorio de demanda y la solicitud se atempera a los presupuestos del art. 173 del C.P.A.C.A., admitirá la reforma de demanda pretendida.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reforma a la demanda presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a la parte demandada simultáneamente con el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO